

V. M. firmada de la Realmano, y por el m. de el Sr.
D. Martin de la Cruz, firmada por D. Thomas
Velando, y Rubricada por los Señores de el Real
Consejo de las Indias en San Yago de
Cuba el octavo proximo pasado por lo qual se
previene por la voluntad de el m. que el Joseph
Rodriguez Franco Encicla Camero, y fauor esta
Real Cedula de, y se ferra el oficio de escriba
na de Millones de esta V. Durante los dias de
la vida de el nombrado D. Rosa Maria Lopez
Joan Encicla que lo hizo padre, y de sus hijos
el expresado D. Juan de. Era el p. de el
Embaxador de el titulo que antecio m. de el
pacho de el Rey de el oficio de
Millones en la vida de D. Rosa, y a el no
trabado pasado de el nombrado Joseph Ro-
driguez Franco Comon por el teniente Comon
entre otras cosas de el Real Cedula la qual
fue por este Ayuntamiento. Obedecio con el R. de
el y de el nombrado de el nombrado, y m. de el. Cum-
pla y se ferra con el nombrado de el nombrado, y en
el nombrado de el Joseph Rodriguez de, y se ferra
de el nombrado Durante la vida de el nombrado
D. Rosa, y para que lo pueda hacer con tale
galea. Correspondiente de el nombrado, y de
una el Juram. de el nombrado, y a el nombrado
de el nombrado de el nombrado de el nombrado de el
de el nombrado de el nombrado de el nombrado de el
de el nombrado de el nombrado de el nombrado de el
de el nombrado de el nombrado de el nombrado de el

de

